

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1364

Radicación No. 76-834-40-03-006-2021-00158-00
Proceso ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante BBVA COLOMBIA S.A., con NIT 860.003.020-1
Demandados FERNEY HERRERA GAVIRIA con C.C. 3.103.970
ANA CELMIRA ROMERO DE BAHENA con C.C. 31.188.341
Tuluá Valle, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a Despacho la solicitud que antecede, de la parte demandante, en el cual se solicita la terminación del proceso por PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN- NORMALIZACIÓN DE CUOTAS EN MORA A OCTUBRE DE 2021 (art. 461 CGP) a lo cual se accederá por no existir ninguna objeción al respecto, disponiéndose las demás determinaciones consecuentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO.- DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO, por PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN- NORMALIZACIÓN DE CUOTAS EN MORA A OCTUBRE DE 2021, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles dados en hipoteca de propiedad del demandado FERNEY HERRERA GAVIRIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.103.970 y ANA CELMIRA ROMERO DE BAHENA identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.188.341, distinguidos con Matricula Inmobiliaria No. 384-32088 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, Valle del Cauca. Líbrese la comunicación correspondiente a dicha entidad. Se les informa que la medida cancelada les fue comunicada por oficio 760 del 23 de agosto de 2021.

TERCERO.- ARCHÍVESE lo actuado, previa anotación de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef8d493814042992795ee328687b5f72dde47d5abaa6ae72c755eb32383888a**

Documento generado en 25/11/2021 07:21:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>